

ACUERDO 007 DE 2020 (26 DE AGOSTO)

Por el cual se expide la Política de Gestión Institucional

LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo 005 de 2011,

y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal a) del artículo 26 del Estatuto General, le corresponde a la Asamblea de Fundadores "Definir las políticas y lineamientos de carácter general, necesarios para el fortalecimiento y crecimiento institucional, en todos sus ámbitos"

Que de acuerdo con el literal a) del artículo 49 del Estatuto General, le corresponde a la Presidencia: "Velar por que se lleven a cabo las políticas y lineamientos de carácter general de la Institución".

Que la Presidencia de la Fundación, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1330 de 2019 y como respuesta a los procesos de mejoramiento continuo institucionales, presentó a consideración de la Asamblea la expedición de la Política de Gestión Institucional, a través de la cual, se articula el Modelo de Gestión de UNINAVARRA definido en el Proyecto Educativo Universitario, así como los diferentes lineamientos y políticas existentes, en pro de la consolidación de la misión y visión institucional.

Que la Asamblea de Fundadores de acuerdo a la propuesta y presentación realizada por la Presidente de la Fundación, consideró pertinente expedir la Política de Gestión Institucional, entendida como aquel compendio de lineamientos institucionales direccionados a dirigir, planear, ejecutar, verificar y evaluar la gestión institucional, de acuerdo a la misión y visión institucional y al cumplimiento de los logros y metas establecidos en su Proyecto Educativo Universitario.

Que en atención a lo anterior, la Asamblea de Fundadores, en sesión de la fecha, determinó expedir la presente Política.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. OBJETO. Expídase la Política de Gestión Institucional, entendida como aquel compendio de lineamientos institucionales que orientan a la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, hacia el cumplimiento de su misión, visión y su Proyecto Educativo Universitario, bajo criterios de mejoramiento de su gestión académica y administrativa.

ARTÍCULO 2º. COMPROMISO CON LA CALIDAD. La Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA- en cumplimiento de su “MODELO DE GESTIÓN. UNINAVARRA ORGANIZACIÓN DE CALIDAD”, se compromete a:

Compromiso Directivo:

- Propender por articular, coordinar y establecer estrategias de apoyo y cooperación entre los diferentes procesos y subprocesos.
- Concebir la calidad como eje de la Gestión de UNINAVARRA
- Orientar las actividades de los órganos del Direccionamiento Estratégico a prestar un servicio educativo que busque satisfacer las necesidades de los estudiantes, docentes y comunidad, promoviendo una cultura basada en la autoevaluación para el mejoramiento continuo con visión del uso eficiente de los recursos; lo que permitirá el crecimiento y desarrollo institucional basado en un sistema de calidad que permita planear, ejecutar y controlar las actividades.
- Establecer y monitorear los indicadores de gestión, con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Comunicar y promover la conciencia e importancia de la satisfacción de los requisitos de los grupos de interés de UNINAVARRA y la mejora continua de sus procesos y subprocesos.
- Asegurar la disponibilidad de recursos a través de la planeación, aprobación y seguimiento a los presupuestos de funcionamiento.

Compromiso del Personal:

- Los colaboradores de UNINAVARRA, deberán identificar y reconocer la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo estas contribuyen al logro de los objetivos institucionales de acuerdo a los procesos y subprocesos a los que se encuentran vinculados.

Compromiso de Enfoque al Cliente:

- UNINAVARRA propenderá por establecer estrategias que permitan consolidar una cultura de reconocimiento, respeto y satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes o grupos de interés.
- Desde los órganos de Direccionamiento Estratégico se propenderá por la comunicación permanente con los diferentes grupos de interés institucionales, atendiendo todas las inquietudes y sugerencias.

ARTÍCULO 3º. RESPONSABLES DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA POLÍTICA. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los tres lineamientos anteriores y de acuerdo con el "MODELO DE GESTIÓN. UNINAVARRA ORGANIZACIÓN DE CALIDAD" las responsabilidades y funciones de las siguientes Áreas Estratégicas de Actuación, se desarrollarán con un enfoque de servicio, de cliente y de calidad:

Área Estratégicas de Actuación: Tiene como propósito articular las responsabilidades sustantivas expresadas en sus procesos misionales y con las responsabilidades de gestión expresadas en sus procesos de apoyo	Área Estratégica Misional Integrada por los procesos misionales que desarrollan las responsabilidades sustantivas de la Institución
	Área Estratégica de Apoyo Constituida por los procesos de apoyo, que tienen como objeto la búsqueda de condiciones de calidad en la prestación del servicio y, el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos misionales, dinamizado desde el Plan de Desarrollo y los planes de Acción.
	Área Estratégica de Planeación Integrada por los procesos de planeación, que tienen como objeto la búsqueda, la organización estratégica de la Institución y la gestión planificada y organizada de manera sistémica
	Área Estratégica de control y aseguramiento de la calidad Integrada por los procesos de seguimiento a la calidad de la gestión tanto académica como administrativa y financiera.

A su vez, los integrantes de los Subsistemas Estratégicos contribuirán a garantizar la coherencia, articulación y cohesión entre las altas políticas, su dirección y ejecución en los diferentes ámbitos de actuación de la Fundación, de acuerdo con los roles y competencias definidos en el Manual de Funciones y Procedimientos de UNINAVARRA.

ARTÍCULO 4º. ÁREAS TEMÁTICAS DE LA POLÍTICA: La planeación adecuadamente documentada, la asignación de autoridad, el establecimiento de una estructura organizacional, la definición de normas, la aplicación y respeto de un proceso administrativo, son elementos esenciales en los cuales se apoya la gestión de UNINAVARRA para el cumplimiento de su misión y visión institucional. Por ello, la Política de Gestión Institucional se articulará con las siguientes áreas temáticas:

- Gestión Estratégica del Talento Humano
- Planeación Institucional
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Fortalecimiento del Sistema de Gestión
- Gestión Jurídica
- Responsabilidad Social
- Racionalización de trámites
- Participación activa de la comunidad navarrista y grupos de interés
- Seguimiento y evaluación al desempeño institucional
- Mecanismo de autoevaluación y control

ARTÍCULO 5º. ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES. De acuerdo con la definición de la Política de Gestión Institucional, la Presidenta de la Fundación a través de los responsables de la sostenibilidad de la Política, establecerán estrategias de articulación de los diferentes lineamientos institucionales que propendan por consolidar los compromisos de calidad definidos.

ARTÍCULO 6º. PLANEACIÓN. La Institución incorporará en su proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional la presente Política de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Autorícese a la Presidenta de la Fundación para establecer indicadores, mecanismos de seguimiento y evaluación de la Política de Gestión Institucional, la cual deberá ser evaluada por lo menos una vez al finalizar cada vigencia.

ARTÍCULO 8º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Asamblea de Fundadores

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Asamblea de Fundadores

Proyectó: Diana Ortiz Díaz – Directora Jurídica (e)